**Informe sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y la protección social inclusiva en El Salvador**

A solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se emite el presente informe sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y la protección social inclusiva en El Salvador, a partir de las cuestiones siguientes.

1. **¿Qué sistemas de protección social existen para los niños en su país? Sírvase proporcionar ejemplos de leyes y reglamentos, medidas, políticas y programas específicos destinados a garantizar el acceso de los niños a una protección social inclusiva.**

En El Salvador, desde 2014 existe la Ley de Desarrollo y Protección Social, que fundamenta las intervenciones en la materia y que ha sido retomada en la formulación de instrumentos programáticos de alcance nacional como es el Plan de Desarrollo Social 2019 – 2024, cuya última actualización incorpora medidas para hacer frente a la pandemia por COVID-19 y a sus efectos de mediano plazo.

En el contexto del Plan Social, se han desarrollado intervenciones como las siguientes:

* Bono de primera infancia a familias que tienen niños entre 0 y 2 años y/o mujeres embarazadas.
* Bono de educación a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato (de hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad).
* Infraestructura social, mejoramiento y construcción de vivienda.
* Programa de fortificación de alimentos para niñas y niños menores de 5 años.
* Programa de refrigerio escolar, aumentando su cobertura a niños y niñas matriculados en parvularia.
* Fomento de los huertos escolares a nivel de parvularia.
* Paquetes de ayuda alimentaria 2020-2021, privilegiando a las familias más necesitadas.
* Proyecto “Habilitación de espacios y equipamiento en Centros de Desarrollo Infantil”.
* Proyecto: prevención de la prematurez y bajo peso al nacer (28 productos priorizados de las diferentes instituciones).
* Programa de acceso universal a tecnologías educativas.
* Programa de alimentación escolar.
* Programa paquetes escolares.

Además de estas acciones desarrolladas en el contexto del Plan de Desarrollo Social, se cuenta con un marco normativo que cimenta las intervenciones en materia de niñez y adolescencia, como son las leyes y políticas especializadas, los planes y los programas de intervención que permiten abordar diferentes problemáticas y subsanar paulatinamente las brechas de esta población en el goce y ejercicio de sus derechos humanos. Algunos de estos cuerpos son: Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Ley Nacer con Cariño para un parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido, Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) 2013-2023, Política de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos, Plan de Atención y Protección Integral de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias, Plan Niñez Segura para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Conexión con Calle 2022-2024[[1]](#footnote-1).

1. **¿Cuáles son las principales lagunas y desafíos para el disfrute de la protección social por parte de los niños en la legislación, las políticas y prácticas de su país y las repercusiones sobre los derechos del niño? Por favor, facilite cualquier dato estadístico o desglosado pertinente basado en la edad, el género, la discapacidad, el origen étnico, la religión, la orientación sexual y la identidad de género, la situación migratoria u otras categorías. Por favor, tenga en cuenta en su respuesta la situación específica de los niños marginados y en situación de vulnerabilidad.**

Entre los principales desafíos se pueden mencionar los siguientes:

* Garantizar la equidad e igualdad en el goce y ejercicio de derechos para niñas y adolescentes mujeres: los avances en materia de protección social han permitido progresar en el logro paulatino de la equidad e igualdad de género; sin embargo, las niñas y las adolescentes siguen estando en una situación de desventaja en comparación con sus pares hombres[[2]](#footnote-2). La Ley Crecer Juntos establece como uno de sus principios rectores la igualdad, no discriminación y equidad (art. 11, LCJ).
* Fortalecer programas de formación técnica y profesional para promover la autonomía familiar:estos programas deben promover el desarrollo de capacidades en las familias para que sus miembros ganen empleabilidad o generen sus propios recursos a través de iniciativas económicas auto sostenibles.
* Focalizar medidas para la protección social universal de las familias. En 2021, se dio un aumento del 20% al salario mínimo, que pasó de $ 304.2 a $ 365.0; sin embargo, es importante, seguir fortaleciendo la focalización de subsidios y el incentivo de transferencias monetarias condicionadas que comprometan a las familias a la continuidad educativa y/o a la inscripción en servicios de salud para niñas, niños y adolescentes. En el contexto de la pandemia por COVID-19, se implementaron medidas como la dotación de alimentos, paquetes educativos (incluidos equipos informáticos y acceso a internet para estudiantes del sector público), acceso a servicios de salud generales y especializados, acceso a pruebas para la detección del COVID-19 y a medicamentos y a atención especializada en casos de contagio, acceso universal a vacunación contra el virus.
1. **¿Cuáles son las buenas prácticas iniciadas por su Gobierno para garantizar que la protección social beneficie a los derechos de los niños en su país?**

Entre las buenas prácticas se pueden mencionar:

* Formulación e implementación de políticas nacionales de protección integral de niñez y adolescencia con énfasis en la primera infancia, como la Política de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano (Crecer Juntos), que brinda paquetes de atenciones en materia de salud, educación y protección, como servicios articulados a la población entre 0-7 años.
* La apuesta nacional por fortalecer el Sistema de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia a nivel local través de la creación de 226 Comités Locales de Derecho como mecanismos descentralizados para la implementación territorial de la PNPNA y la activación de garantías secundarias (medidas de protección especial en caso de vulneraciones y amenazas).
* Revisar el marco normativo internacional y nacional que permitió la creación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, lo que incluye intervenciones multisectoriales para garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, entre las que se cuentan las intervenciones en educación, salud y protección para garantizar los doce años de escolaridad obligatoria.
* Priorización de la agenda digital nacional que integra a todos los actores que participan en el desarrollo del país a través de la innovación y aplicación de las TIC como una apuesta por la disminución de la brecha digital en toda la población, y una incorporación paulatina de las TIC en el currículo educativo y en las estrategias pedagógicas.
* Implementación y fortalecimiento de medidas para garantizar la continuidad educativa, como es la dotación de útiles escolares, uniformes, alimentación y paquetes tecnológicos, en concordancia con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley Crecer Juntos.
* Incorporación en la normativa de las obligaciones estatales en materia educativa para niñas, niños y adolescentes con alguna o múltiples discapacidades o con necesidades específicas de apoyo educativo (artículos 51 y 52, LCJ).
* Además, se han formulado e implementado planes especializados que operativizan acciones específicas orientadas a equiparar oportunidades para niñas, niños y adolescentes especialmente vulnerables: Plan de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y sus Familias 2021-2023 (Plan Brazos Abiertos 2021), Plan Niñez Segura para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Conexión con Calle 2022-2024 (aprobado en 2022), Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2017-2027 (ENIPENA), Plan de cumplimiento de derechos de niñas y niños que conviven con sus madres privadas de libertad y niñas, niños y adolescentes con referentes adultos privados de libertad (actualmente en formulación).
1. **¿Existen ejemplos de cómo las medidas y respuestas para aliviar la pobreza a través de los sistemas de protección social en situaciones de emergencia o, por ejemplo, en respuesta a la pandemia de COVID-19, han afectado positivamente a los derechos de los niños, en particular a la seguridad social?**

Las medidas desarrolladas por el Estado salvadoreño en los últimos años han permitido enfrentar el empobrecimiento generado por la pandemia de COVID-19, sin embargo, se ha logrado revertir dicha situación en 2021. Entre las principales medidas se pueden mencionar:

* Subsidio de bienes y servicios estratégicos, especialmente de productos como la gasolina, que ha permitido enfrentar la tendencia inflacionaria de bienes de consumo familiar.
* Programa de transferencias monetarias a grupos familiares para enfrentar los efectos inmediatos de la pandemia de COVID-19 (desarrollado en 2020).
* Dotación de productos escolares y kits tecnológicos a estudiantes del sector público, para evitar la deserción escolar y garantizar el acceso a clases virtuales.

Algunos datos relevantes son los siguientes:

**Tabla 1: Niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza, El Salvador 2019 – 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **2019** | **2020** | **2021** |
| **NNA en condición de pobreza** (% de total NNA) | **707,248**(36.3%) | **679,329**(38.0%) | **669,382****(**37.6%) |

Fuente: Elaboración propia con información de DIGESTYC.

La pobreza total disminuyó de 26.2% en 2020 a 24.6% en 2021. La cantidad de niñas, niños y adolescentes en hogares en condición de pobreza también disminuyó de 707,248 en 2019, a 679,329 en 2020 y a 669,382 en 2021; lo que significa una disminución del 5.4% a pesar del fuerte impacto de la pandemia sobre la economía nacional y familiar.

**Tabla 2: Tasa neta de matrícula por nivel educativo, El Salvador 2020 – 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tasa neta de matrícula** | **2020** | **2021** |
| Educación inicial | 5.30% | 5.20% |
| Parvularia | 54.50% | 47.80% |
| Básica primaria | 82.70% | 81.80% |
| Básica secundaria | 58.90% | 60.30% |
| Bachillerato | 37.90% | 40.30% |

Fuente: Elaboración propia con información de MINEDUCYT.

Por su parte, la tasa neta de matrícula disminuyó en algunos niveles educativos, pero aumentó en otros, como es el caso de la educación básica secundaria (tercer ciclo), y la educación media (bachillerato). Pese a ello, se mantiene el compromiso y reto de fortalecer la continuidad hasta la finalización de la educación básica obligatoria.

**Tabla 3: Indicadores de protección social en el ámbito educativo, El Salvador 2019 – 2021**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **2019** | **2020** | **2021** |
| **F** | **M** | **F** | **M** | **F** | **M** |
| NNA con discapacidad en sistema regular de educación | 933 | 1,527 | 968 | 1,580 | 1,001 | 1,636 |
| NNA beneficiados programa PASE | 527,406 | 549,831 | 511,773 | 533,510 | 513,072 | 527,890 |

Fuente: Elaboración propia con información de MINEDUCYT.

Otros indicadores sobre el acceso a la educación a la mayoría de la población son la inclusión progresiva de niñas, niños y adolescentes con alguna o múltiples discapacidades en el sistema regular de educación, lo que es posible gracias a la adaptación de los entornos educativos bajo una mirada inclusiva. Asimismo, el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), promovió que niñas, niños y adolescentes recibieran alimentos y servicios de atención en salud en los centros escolares, de forma que tuvieran acceso a bienes y servicios esenciales para su crecimiento integral y el desarrollo de sus capacidades físicas y cognitivas.

También son relevantes los indicadores relacionados con el aseguramiento de la vida como condición indispensable para el goce y ejercicio de cualquier derecho. Por un lado, la tasa de mortalidad brinda una noción del acceso a servicios de salud en las primeras etapas de la vida, fundamentales para que niñas y niños puedan desarrollarse sin complicaciones de salud. Por otro, el número de homicidios, que brinda información sobre la incidencia de la violencia y la inseguridad social.

**Tabla 4: Indicadores relacionados con la protección de la vida de NNA, El Salvador 2016 – 2021**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **2017** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** |
| **Tasa de mortalidad en menores de 5 años** (X1,000 personas vivas)  | 11.9 | 10.9 | 10.9 | 10.2 | 9.28 |
| **Homicidios de NNA** | 626 | 357 | 273 | 184 | 84 |

Fuente: Elaboración propia con información de MINEDUCYT.

La tasa de mortalidad en niñas y niños menores de 5 años de edad pasó de 11.9 en 2017 a 9.28 en 2021, mientras que el número de homicidios se redujo de forma significativa de 626 en 2017 a 84 en 2021.

1. **¿Cómo pueden los Estados actuar con mayor eficacia para garantizar la aplicación efectiva de la protección social universal de los niños, incluso mediante la cooperación internacional?**

En el contexto actual, los Estados pueden tener una mayor eficacia en la protección social de la niñez y la adolescencia mediante acciones como son las siguientes:

* Garantizar la asignación de recursos técnicos, humanos y financieros hacia los presupuestos de las instituciones que trabajan por el desarrollo de la primera infancia, niñez y adolescencia. La cooperación internacional podrá sumarse en coherencia con las prioridades establecidas en políticas nacionales, planes especializados y los programas orientados a la garantía efectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.
* Fortalecer la recopilación y análisis de datos que aporten evidencia sobre la situación de derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como de las brechas específicas para el pleno goce y ejercicio de sus derechos, todo lo cual pueda permitir al Estado incrementar y/o focalizar la inversión en la primera infancia, niñez y adolescencia.
* Fortalecer la interoperabilidad de sistemas de información, que permitan contar con datos actualizados, confiables y robustos sobre las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes y sus familias, garantizando una toma de decisiones socialmente eficiente.

**Anexo. Leyes, políticas, reglamentos, planes y programas para garantizar la protección social de niñas, niños y adolescentes**

|  |  |
| --- | --- |
| **LEYES** | **OBJETIVO** |
| Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia  | Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente |
| Ley Nacer con Cariño para un parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido. | Garantizar y proteger los derechos de la mujer desde el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de niñas y niños desde la gestación, durante el nacimiento y las etapas de recién nacido a través del establecimiento de los principios y normas generales para a la organización y funcionamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud. |
| **Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad** | Reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con prioridad a niñas, niños y adolescentes. |
| POLITÍCAS | OBJETIVO |
| **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA)** 2013-2023 | Garantizar a las niñas, niños y adolescentes el cumplimiento de todos sus derechos, con la activa participación y actuación corresponsable del Estado, la familia y la sociedad, para lo cual se establecen objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción. |
| **Política de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos** | Desarrollar estrategias coordinadas y multisectoriales con prestación de servicios enfocados en el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia, con lo que se establecen las bases fundamentales para la salud, aprendizaje y relaciones interpersonales de todo su ciclo de vida. |
| **ESTRATEGIA** | **OBJETIVO** |
| Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA) | Erradicar del embarazo en adolescentes a través de la garantía de la atención, prevención y restitución de derechos de niñas y adolescentes mujeres. |
| **PLANES** | **OBJETIVOS** |
| **Plan de Atención y Protección Integral de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias “Brazos abiertos”.** | Garantizar la atención, protección y restitución integral de derechos a niñas, niños y adolescentes migrantes retornados y sus familias, a través de servicios oportunos y de calidad brindados por las instituciones garantes que faciliten la reintegración sostenible del retorno. |
| **Plan de Desarrollo Social, e Inclusión Social 2020-2024.**   | Abordar los principales problemas sociales del país con lo que se busca reducir las brechas de desigualdades y el desarrollo de las poblaciones más vulnerables como las mujeres, las personas con discapacidad, niñez y juventud. El plan da cumplimiento al mandato de la Ley de Desarrollo y Protección Social. |
| **Plan Niñez Segura para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Conexión con Calle 2022-2024 (en proceso de aprobación)**  | Generar desde la política pública y en el marco de la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia acciones coordinadas para la atención de las niñas, niños y adolescentes en conexión con calle. Este Plan orienta a las instituciones garantes de derechos de niñez y adolescencia, entidades de atención y organismos de cooperación para el logro de resultados que permita garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescente en conexión con calle. |
| **PROGRAMAS** | **OBJETIVO** |
| Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) desarrolló la Estrategia de Erradicación de la Pobreza “Familias Sostenibles | Que se ejecutó desde junio 2021 y continúa hasta 2022. Contribuir a mejorar la autonomía económica de las familias a través del fortalecimiento de capacidades humanas y sociales para acceder a un empleo digno; el establecimiento de emprendimientos, principalmente asociativos, para fortalecer el tejido productivo y de desarrollo local. |

1. Ver información detallada en cuadro anexo. [↑](#footnote-ref-1)
2. Según datos de 2021, las niñas y las adolescentes presentaron mayor incidencia del bajo peso al nacer (10.5%), así de como atenciones por causas relacionadas a la salud mental durante su adolescencia (58.5%). En el ámbito educativo, representaron el 49.7% de la matrícula escolar inicial global y el 61.1% de la población atendida en juntas de protección, instancia administrativa para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. [↑](#footnote-ref-2)